



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 386-2017-UNAM

Moquegua, 23 de Agosto de 2017

VISTOS, el Oficio N° 277-2017-VIPAC-CO/UNAM de 07 de Agosto 2017, Informe N° 107-2017-OASA/VIPAC/UNAM de 04 de Agosto 2017, Informe N° 057-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 02 de Agosto 2017, Informe N° 0255-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 26 de Julio 2017, Solicitud con Reg. 4116 de 25 de Julio 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de 22 de Agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con fecha 25 de Julio del 2017, mediante Solicitud N° 4116-2017, el estudiante Huaraya Manzano Elvis Jovito, solicita evaluación extraordinaria del curso electivo (Seminario de Tesis), manifestando que estuvo realizando prácticas pre-profesionales en la ciudad de Lima en la empresa Contratistas Generales NOOVA S.A.C., tal como lo acredita con la copia de la constancia correspondiente y Carta de Presentación N° 0030-2017-EPIM-VIPAC-UNAM.

Que, con Informe N° 0255-2017-EPIM/VIPAC/UNAM de 26 de Julio 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas remite a Vicepresidencia Académica la Solicitud N° 4116-2017, presentada por el estudiante Huaraya Manzano Elvis Jovito, sobre Evaluación Extraordinaria del curso electivo (Seminario de Tesis), en vista que estuvo realizando prácticas pre-profesionales en la ciudad de Lima en la Empresa *Contratistas Generales NOOVA S.A.C.*, tal como lo acredita con la copia de la constancia correspondiente y Carta de Presentación N° 0030-2017-EPIM-VIPAC-UNAM.

Que, con Informe N° 107-2017-OASA/VIPAC/UNAM de 04 de Agosto 2017, el Director de Actividades y Servicios Académicos informa a Vicepresidencia Académica con relación a la solicitud presentada por el estudiante Huaraya Manzano Elvis Jovito, que se podría exonerar este requisito de manera excepcional y brindar la oportunidad de que el alumno sea evaluado, esto a fin de que no se vea perjudicado y termine satisfactoriamente su carrera; teniendo en cuenta además, que es el único curso que le falta para culminar la carrera profesional de Ingeniería de Minas y el documento adjunto donde la empresa Contratistas Generales deja constancia el vínculo laboral que existe entre dicha empresa antes mencionada y el estudiante.

Que, con Oficio N° 277-2017-VIPAC-CO/UNAM de 07 de Agosto 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 107-2017-OASA/VIPAC/UNAM de 04 de Agosto 2017, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutorio de aprobación de la Evaluación Extraordinaria del Curso de Seminario de Tesis conforme lo peticionado por el Sr. Huaraya Manzano Elvis Jovito, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Que, al respecto, el artículo 12° del Reglamento de Cursos Dirigidos y Evaluación Extraordinaria de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 171-2013-UNAM, establece que, *se denomina Evaluación Extraordinaria a aquella evaluación que se realiza a los estudiantes que están en condiciones de egresar y que estuvieran desaprobados hasta un máximo de 02 cursos, siempre que los cursos no se desarrollen en el semestre inmediato. Se realizará a solicitud del estudiante durante el periodo de matrícula del semestre siguiente e informe favorable del responsable de la Escuela Profesional (o quien haga sus veces), verificando su condición por egresar.*

Que, el artículo 13° del mismo texto normativo, señala que para que un estudiante pueda someterse a una Evaluación Extraordinaria es necesario: *1. Tener como máximo dos asignaturas desaprobada y que estas le impidan culminar con el Plan de Estudios para la graduación, 2. Haber desaprobado las asignaturas con una nota mayor o igual a siete, 3. Haber cancelado la tasa correspondiente a la Evaluación Extraordinaria.* Sin embargo, es preciso mencionar y aclarar el artículo 12°, la condición que indica *"siempre que los cursos no se desarrollen en el semestre inmediato"*; no es una condición, dado que actualmente la Universidad Nacional de Moquegua, cuenta con 02 ingresos/admisión anual.

Que así mismo, respecto al (item b) del Artículo 13 *"haber desaprobado las asignaturas con un nota mayor o igual a siete"*, en este caso específico el estudiante Huaraya Manzano Elvis Jovito, no pudo obtener dicha condición dado que se encontraba realizando prácticas pre profesionales oficiales en la ciudad de Lima desde el 05 de Abril hasta el 05 de Julio del 2017, conforme se indica en el Informe N° 107-2017-OASA/VIPAC/UNAM de 04 de Agosto 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 386-2017-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, Sesión Ordinaria de 22 de Agosto de 2017, acordó por UNANIMIDAD, Autorizar la Evaluación Extraordinaria del curso electivo (Seminario de Tesis), al Sr. Huaraya Manzano Elvis Jovito, estudiante del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 22 de Agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA del curso electivo (SEMINARIO DE TESIS), al Sr. HUARAYA MANZANO ELVIS JOVITO, Estudiante del X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPPI
DASA
Interesado
Arch. (2)

10-22-8
2.12.



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
16 AGO, 2017	
Nº REG.:	770
Firma:	
Folios:	15

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 07 de Agosto del 2017.

OFICIO N° 277 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
COMISIÓN ORGANIZADORA	
PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
15 AGO 2017	
Hora:	9:30am
Nº Reg.:	3624
Firma:	94
Folio:	-15-

ASUNTO : EVALUACION EXTRAORDINARIA

REFERENCIA : INFORME N° 107-2017-OASA/VIPAC/UNAM
INFORME N° 255-2017-EPIM/VIPAC/UNAM
SOLICITUD N° 4116-2017

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita acto resolutivo de aprobación de la Evaluación Extraordinaria del curso de SEMINARIO DE TESIS, conforme lo peticionado por el Sr. HUARAYA MANZANO, ELVIS JOVITO, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
PRESIDENTA ACADÉMICA

PRESIDENCIA - UNAM	
Prov.:	3624
Folios:	-15-
Pase a:	56
Fecha:	16 AGO, 2017
Para:	SESIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO :

FECHA :

PASE A :

PARA : SESIÓN C.O.



MEE/JVIPAC
masm./sec
Cc.: Archivo.

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 107--2017-OASA/VIPAC/UNAM



A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica – UNAM

DE : Lic. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE
Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

ASUNTO : SOLICITUD DE EVALUACION EXTRAORDINARIA

REFERENCIA : INFORME N° 0572017/URC/DASA/VIPAC/UNAM
INFORME N° 0255-2017-EPIM/VIPAC/UNAM
SOLICITUD N° 4116-2017

FECHA : Moquegua, 04 Agosto del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y al mismo tiempo en atención a los documentos en referencia, sobre petición de evaluación extraordinaria del curso de SEMINARIO DE TESIS, solicitado por el estudiante HUARAYA MANZANO, ELVIS JOVITO de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, se informa lo siguiente.

- Que con fecha 25 de Julio del 2017, mediante Solicitud N° 4116-2017, el alumno HUARAYA MANZANO ELVIS JOVITO, solicita evaluación extraordinaria del curso electivo (SEMINARIO DE TESIS), manifestando que estuvo realizando prácticas pre-profesionales en la ciudad de Lima en la empresa Contratistas Generales NOOVA S.A.C., tal como lo acredita con la copia de la constancia adjunta al presente, así mismo adjunta copia de la Carta de Presentación N° 0030-2017-EPIM-VIPAC-UNAM.
- Con informe N° 0255.2017-EPIM/VIPAC/UNAM, el Director de la Carrera de Ingeniería de Minas remite la solicitud presentada por el estudiante antes mencionado, así mismo solicita se autorice tomar la evaluación extraordinaria al alumno matriculado en la asignatura de Seminario de Tesis (electivo) del IX ciclo.

Al respecto, se informa de acuerdo al Reglamento de cursos dirigidos y evaluación extraordinaria (Res. C.O. N°171-2013-UNAM) lo siguiente:

Art. 12 Se denomina **EVALUACION EXTRAORDINARIA** a aquella evaluación que se realiza a los estudiante que están en condiciones de egresar y que estuvieran desaprobados hasta un máximo de 02 cursos, siempre que los cursos no se desarrollen en el semestre inmediato. Se realizará a solicitud del estudiante durante el periodo de matrícula del semestre siguiente e informe favorable del responsable de la Carrera Profesional (o quien haga sus veces), verificando su condición por egresar.

Art. 13 para que un estudiante pueda someterse a una Evaluación Extraordinaria es necesario:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- ✓ Tener como máximo dos asignaturas desaprobada y que estas le impidan culminar con el Plan de Estudios para la graduación.
- ✓ Haber desaprobado las asignaturas con una nota mayor o igual a siete.
- ✓ Haber cancelado la tasa correspondiente a la Evaluación Extraordinaria.

Sin embargo, es preciso mencionar y aclarar el artículo 12, la condición que indica "siempre que los cursos no se desarrollen en el semestre inmediato"; no es una condición, dado que actualmente la UNAM cuenta con 02 ingresos/admisión anual.

Así mismo respecto al (ítem b) del Artículo 13 "haber desaprobado las asignaturas con un nota mayor o igual a siete", en este caso específico el estudiante Huaraya Manzano Elvis Jovito, no pudo obtener dicha condición dado que se encontraba realizando prácticas pre profesionales oficiales en la ciudad de lima desde el 05 de Abril hasta el 05 de julio de los corrientes.

Por lo antes mencionado soy de la opinión que se podría exonerar este requisito de manera excepcional y brindar la oportunidad de que el alumno sea evaluado, esto a fin de que no se vea perjudicado y termine satisfactoriamente su carrera, teniendo en cuenta además que es el único curso que le falta para culminar la carrera de Ingeniería de Minas y el documento adjunto donde la empresa Contratistas Generales deja Constancia el vínculo laboral que existe entre dicha empresa antes mencionada y el estudiante.

En tal sentido, SOLICITO mediante acto resolutivo la aprobación

Se Adjunta:

- Historial Académico.
- Carta de Presentación N° 0030-2017-EPIM-VIPAC-UNAM.
- Constancia de Trabajo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LIC. VÍCTOR DAMIAN CAHUANA QUISPÉ
Dirección de Actividades y Servicios Académicos

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

3071

Fecha: Prov. N°:
Folios: Pasa a:
Para:
.....
.....
Firma





MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC
Vicepresidencia Académica

OASA
Oficina de Actividades y Servicios Académicos

URC
Unidad de Registro Central

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Informe N° 057-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM

A : MSc. VICTOR DAMIAN CAHUANA
Director Actividades y Servicios Académicos.

DE : Ing. HENRRY MAQUERA MAMANI
(e) Unidad de Registro Central

ASUNTO : Solicitud de Evaluación Extraordinaria.

Ref. : Informe N° 0255-2017-EPIM/VIPAC/UNAM
Carta S/N. Reg. 4116

Fecha : 02 de agosto del 2017



Mediante la presente me dirijo a Usted. Para saludarlo cordialmente, y a la vez informar lo siguiente:

Con relación al documento de referencia, el estudiante Huaraya Manzano Elvis Jovito, solicita Evaluación extraordinaria para la asignatura Seminario de Tesis, informo lo siguiente:

Reglamento de cursos dirigidos y evaluación extraordinaria (Res. C.O. N° 171-2013-UNAM)

Art. 12. Se denomina EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA a aquella evaluación que se realiza a los estudiantes que están en condiciones de egresar y que estuvieran desaprobados hasta un máximo de 02 cursos, **siempre que los cursos no se desarrollen en el semestre inmediato**. Se realizará a solicitud del estudiante durante el periodo de matrícula del semestre siguiente e informe favorable del responsable de la Carrera Profesional (o quien haga sus veces), verificando su condición por egresar.

Art. 13. Para que un estudiante pueda someterse a una Evaluación Extraordinaria es necesario:

- a) Tener como máximo dos asignaturas desaprobadas y que estas le impidan culminar con el Plan de Estudios para la graduación.
- b) Haber desaprobado las asignaturas con una nota mayor o igual a siete.
- c) Haber cancelado la tasa correspondiente a la Evaluación Extraordinaria.

De lo anterior, cabe mencionar que el artículo 12, la condición que indica **"siempre que los cursos no se desarrollen en el semestre inmediato"**; es una condición desfasada, dado que actualmente la UNAM cuenta con 02 ingresos/admisión anual.

Con respecto a Ítem b) del Artículo 13, **"haber desaprobado las asignaturas con una nota mayor o igual a siete"**, el estudiante no pudo obtener dicha condición dado que se encontraba realizando prácticas pre profesionales oficiales en la ciudad de Lima desde el 05/04/2017 al 05/08/2017, por lo que podría exonerarse de este requisito de manera excepcional, salvo mejor parecer.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.



Henry Maquera Mamani.
(e) Unidad de Registro Central
DASA

"Año del buen servicio al ciudadano"

SOLICITO: EVALUACION EXTRAORDINARIA.

Ing. Arquimides Leon Vargas Luque
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS-UNAM.



Yo, HUARAYA MANZANO ELVIS JOVITO; identificado con DNI N° 72351234, domiciliado en la San Diego Mz. F Lt.2 San Antonio, provincia MARISCAL NIETO, estudiante universitario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas del X ciclo, con el debido respeto me presento y digo:

Que, como estudiante del décimo semestre de la escuela profesional de Ingeniería de Minas, actualmente me encuentro con un problema en un curso electivo (SEMINARIO DE TESIS) para egresar, ya que estuve realizando mis practicas pre-profesionales en lima-peru, mediante el reglamento de evaluación extraordinaria señala que estos recurso son **necesarios para los estudiantes que estén en condición de egresar y que estuvieran desaprobados hasta un máximo de 02 cursos, siempre que el curso no se desarrolle en el semestre inmediato, sin embargo este reglamento viene a ser cuando la universidad tenía solo un ingreso, ahora dos ingresos, por lo cual es necesario una modificación, en cumplimiento** de los requisitos señalados en el reglamento de cursos dirigidos y evaluación extraordinaria en sus artículos 3 y 12. **Es que solicito a su digna autoridad me autorice a dar una evaluación extraordinaria en la siguiente asignatura; Seminario de Tesis,** con el objetivo de se me pueda apoyar ya que estoy en mi condición de poder egresar y con mayor importancia como alumno de Ingeniería de Minas quien hará sus prácticas en zonas alejadas en unidades de entrenamiento profesional.

Adjunto:

- ✓ Constancia de prácticas Pre-profesionales

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia legal.

Moquegua, 25 de julio del 2017.

ELVIS JOVITO HUARAYA MANZANO
DNI N° 72351234
CODIGO N° 2011103031

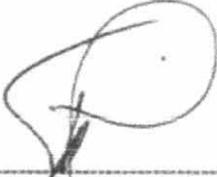


CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio de la presente, la empresa NOOVA S.A.C. Hace constar que el Sr. Elvis Jovito Huaraya Manzano con DNI 72351234, labora actualmente con nosotros, y que lo ha venido haciendo desde hace más de cuatro meses, haciéndolo siempre con respeto y responsabilidad.

Se expide esta constancia por petición del interesado, y para los fines que éste considere convenientes.

Lima, 04 de agosto de 2017



Alfredo D. León Landeo
Gerente General

Contratistas Generales NOOVA S.A.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

CARGO



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CARTA DE PRESENTACIÓN N° 0030- 2017-EPIM-VIPAC-UNAM

Moquegua, 10 de abril de 2017

SEÑOR:
ING. ALFREDO LEON LANDEO
GERENTE TECNICO DE LA CONSULTORA NOOVA 7 S.A.C.

Lima. -

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE ESTUDIANTE

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, presentarle al señor **ELVIS JOVITO HUARAYA MANZANO**, identificado con D.N.I. N° 72351234 con Código Universitario N° 2011103031, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas - Universidad Nacional de Moquegua, quien desea desarrollar Prácticas Profesionales en su empresa, a fin de complementar la formación recibida en nuestra institución. Esta modalidad formativa laboral se desarrolla según lo dispuesto en la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, Ley N° 28518.

Ponemos en su conocimiento que el periodo requerido por la Escuela Profesional de Ingeniería Minas para obtener el Grado Académico Bachiller (o Título Profesional) es de Tres (03) meses.

A su vez adjunto al presente FICHA DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, el mismo que será devuelto y entregado al practicante al término de sus prácticas Profesionales.

Agradeciéndole anticipadamente por las facilidades que le brinde a nuestro estudiante, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Ing. Arquímides León Vargas Luque
DIRECTOR
E. P. INGENIERÍA DE MINAS

72351234

YANIVEL EUGENIA
QUISPE MAYTA
72744418
10/04/2017

ALV/EPIM.
C.c.
Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS



2011103031

HISTORIAL ACADEMICO

CODIGO/DNI	2011103031 / 72351234	SEDE/LUGAR	MARISCAL NIETO
ESTUDIANTE	HUARAYA MANZANO, ELVIS JOVITO	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	INGENIERIA DE MINAS	REGIMEN	FLEXIBLE

DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	CURSO	CRED	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM
01	EGGGN01	GEOLOGIA GENERAL	5	11 /2011-1	---	---	---
01	EGDTC01	DIBUJO TECNICO	3	15 /2011-1	---	---	---
01	IMIPR01	INTRODUCCION A LA PROGRAMACION	3	13 /2011-1	---	---	---
01	EGMAT01	MATEMATICA I	4	8 /2011-1	11 /2012-1	---	---
01	EGQUM01	QUIMICA I	4	6 /2011-1	6 /2012-1	13 /2013-0	---
01	EGRYC01	REDACCION Y COMUNICACION	3	11 /2011-1	---	---	---
02	EGMAT02	MATEMATICA II	4	13 /2012-2	---	---	---
02	IMMGN02	MINERALOGIA GENERAL	4	11 /2011-2	---	---	---
02	EGQUM02	QUIMICA II	4	11 /2015-2	---	---	---
02	EGFIS02	FISICA I	4	6 /2011-2	11 /2012-2	---	---
02	EGGDC02	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	3	15 /2011-2	---	---	---
02	IMGMO02	GEOMORFOLOGIA	3	14 /2011-2	---	---	---
03	IMIAM03	INTRODUCCION A LA MINERIA	4	8 /2012-1	11 /2013-1	---	---
03	EGMAT03	MATEMATICA III	4	4 /2013-1	11 /2013-2	---	---
03	EGPYE03	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	4	11 /2013-1	---	---	---
03	EGTGE03	TOPOGRAFIA GENERAL	4	5 /2012-1	11 /2013-1	---	---
03	EGECP01	ECONOMIA CONTEMPORANEA	3	12 /2012-1	---	---	---
03	EGFIS03	FISICA II	3	11 /2013-1	---	---	---
04	IMMDE04	MINERALOGIA DESCRIPTIVA	4	14 /2013-2	---	---	---
04	EGMAT04	MATEMATICA IV	5	13 /2014-1	---	---	---
04	EGQAN04	QUIMICA ANALITICA	4	14 /2016-1	---	---	---
04	IMMCR04	MECANICA DEL CUERPO RIGIDO	4	9 /2013-2	15 /2014-0	---	---
04	IMTMI04	TOPOGRAFIA MINERA	4	8 /2013-2	16 /2014-0	---	---
04	IMIEL04	INGENIERIA ELECTRICA	3	11 /2013-2	---	---	---
05	IMPET05	PETROLOGIA	4	11 /2014-1	---	---	---
05	IMIDP05	INGENIERIA DE PRODUCCION	3	12 /2014-1	---	---	---
05	IMBDM05	BENEFICIO DE MINERALES	3	13 /2014-1	---	---	---
05	IMMDR05	MECANICA DE ROCAS I	4	12 /2014-1	---	---	---
05	IMHID05	HIDRAULICA	4	8 /2014-2	15 /2015-0	---	---
05	IMRDM05	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	14 /2014-1	---	---	---
06	IMMDR06	MECANICA DE ROCAS II	4	13 /2014-2	---	---	---
06	IMMNU06	METODOS NUMERICOS	4	10 /2014-2	14 /2015-1	---	---
06	IMTMT06	TUNELES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	4	16 /2014-2	---	---	---



06	IMMDS06	MECANICA DE SUELOS	3	12 /2015-1	---	---	---
06	IMYDM06	YACIMIENTOS DE MINERALES	3	12 /2014-2	---	---	---
06	IMIDE06	INGENIERIA DEL EXPLOSIVO	4	12 /2015-1	---	---	---
07	IMDEM07	DISEÑO DE ESTRUCTURAS MINERAS	4	11 /2015-2	---	---	---
07	IMVDM07	VENTILACION DE MINAS	4	11 /2015-2	---	---	---
07	IMMES07	METODOS DE EXPLOTACION SUBTERRANEA	4	14 /2015-0	---	---	---
07	IMGEO07	GEODESIA	4	15 /2015-1	---	---	---
07	IMSAM07	SERVICIOS AUXILIARES MINEROS	3	11 /2016-1	---	---	---
07	IMGDM07	GEÓLOGIA DE MINAS	3	13 /2015-1	---	---	---
08	IMTMM08	TRANSACCION DE MINERALES METALICOS	3	12 /2015-2	---	---	---
08	IMGST08	GEOESTADISTICA	4	12 /2015-2	---	---	---
08	EGSOC08	SOCIOLOGIA	2	13 /2012-2	---	---	---
08	IMCOM08	CONTROL DE OPERACIONES MINERAS	4	12 /2016-2	---	---	---
08	IMMES08	METODOS DE EXPLOTACION SUPERFICIAL	3	11 /2015-2	---	---	---
08	IMLDM08	LEGISLACION DE MINAS	3	9 /2012-2	15 /2016-1	---	---
09	IMCAP09	COMPUTACION APLICADA	4	15 /2016-1	---	---	---
09	IMSHM09	SEGURIDAD E HIGIENE MINERA	4	15 /2016-1	---	---	---
09	IMEMV09	ECONOMIA MINERA Y VALUACION DE MINAS	4	15 /2016-1	---	---	---
09	IMECM09	EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES NO METALICOS	11	/2016-1	---	---	---
09	IMPVR09	PERFORACION Y VOLADURA DE ROCAS	4	11 /2016-0	---	---	---
10	IMADM10	ADMINISTRACION DE MINAS	4	13 /2016-2	---	---	---
10	IMPYM10	PROYECTOS MINEROS	3	11 /2016-2	---	---	---
10	IMMMA10	MINERIA Y MEDIO AMBIENTE	4	12 /2016-2	---	---	---
10	IMPDM10	PLANEAMIENTO DE MINADO	4	13 /2016-2	---	---	---
10	IMASM10	ANALISIS DE SISTEMAS MINEROS	4	11 /2016-2	---	---	---

EL	IMCAPEL	COMPUTACION APLICADA II	3	15 /2016-2	---	---	---
EL	IMMREEL	MECANICA DE ROCAS ESPECIAL	3	12 /2017-1	---	---	---
EL	IMSDTEL	SEMINARIO DE TESIS	3	0 /2017-1	---	---	---



DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS
UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

INFORME N° 0255 - 2017 – EPIM/VIPAC/UNAM

A : DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica – UNAM.

ASUNTO : EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ESTUDIANTE ELVIS JOVITO HUARAYA MANZANO.

REFERENCIA : SOLICITUD S/N de fecha 25.07.2017.

FECHA : Moquegua, 26 de julio de 2017.



Mediante el presente me es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo, a la vez remitirle el documento de la referencia presentado por el estudiante Elvis Jovito Huaraya Manzano, quien solicita EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA, para la asignatura de Seminario de Tesis (electivo) del IX ciclo, estudiante quien estuvo realizando prácticas Pre Profesionales en la ciudad de Lima, tal como hace constar en la Constancia de Practicas Pre-Profesionales, emitida por la empresa Contratistas Generales Noova S.A.C., a partir del 05 de mayo al 05 de julio de 2017.

Entendiendo y considerando el caso pido nos autorice tomar la evaluación extraordinaria, al Sr. Elvis Jovito Huaraya Manzano, matriculado en la asignatura de Seminario de Tesis (electivo) del IX ciclo.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Arquimedes León Vargas Luque
DIRECTOR
E. P. INGENIERÍA DE MINAS



ALVL/DEPIM.
Cc. Archivo.



CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE – PROFESIONALES

CONTRATISTAS GENERALES NOOVA S.A.C., con R.U.C. N° 20550622930 y domicilio fiscal en Avenida El Cortijo N° 350, urbanización Polo and Hunt Club, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General **Alfredo Domingo León Landeo**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 19892896, según facultades que corren inscritas en el Asiento N° A00001 de la Partida Registral N° 12938135 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a Usted nos presentamos dejamos constancia que:

ELVIS JOVITO HUARAYA MANZANO, identificado con Documento Nacional N° 72351234, estudiante del décimo ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, ha realizado en la empresa que represento sus prácticas pre – profesionales desde el 05 de abril de 2017 hasta el 05 de julio de 2017.

Extendemos la presente constancia para los fines que estime convenientes.

Lima, 05 de julio de 2017

CONTRATISTAS GENERALES NOOVA S.A.C.

ING. ALFREDO D. LEÓN LANDEO
GERENTE GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 MESA DE PARTES
RECIBIDO
 25 JUL 2017
 Hora: 10:38 N° Reg.: 4116
 Firma: [Firma] Folios: 03

"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
 25 JUL 2017
 Hora: 11:05 N° Reg.: 2919
 Firma: [Firma] Folio: [Folio]

SOLICITO: EVALUACION EXTRAORDINARIA.

Dra. Maria Elena Echevarria Jaime
VICEPRESIDENTA ACADEMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Yo, **HUARAYA MANZANO ELVIS JOVITO**;
 identificado con DNI N° 72351234, domiciliado en
 la San Diego Mz. F Lt.2 San Antonio, provincia
 MARISCAL NIETO, estudiante universitario de la
 Escuela Profesional de Ingeniería de Minas del X
 ciclo con código estudiantil 2011103031, con el
 debido respeto me presento y digo:

Que, como estudiante del décimo semestre de la escuela profesional de Ingeniería de Minas, actualmente me encuentro con un problema en un curso electivo (SEMINARIO DE TESIS) para egresar, ya que estuve realizando mis practicas pre-profesionales en lima-peru, mediante el reglamento de evaluación extraordinaria señala que estos recurso son **necesarios para los estudiantes que estén en condición de egresar y que estuvieran desaprobados hasta un máximo de 02 cursos, siempre que el curso no se desarrolle en el semestre inmediato, sin embargo este reglamento viene a ser cuando la universidad tenía solo un ingreso, ahora dos ingresos, por lo cual es necesario una modificación, en cumplimiento** de los requisitos señalados en el reglamento de cursos dirigidos y evaluación extraordinaria en sus artículos 3 y 12. **Es que solicito a su digna autoridad me autorice a dar una evaluación extraordinaria en la siguiente asignatura; Seminario de Tesis,** con el objetivo de se me pueda apoyar ya que estoy en mi condición de poder egresar y con mayor importancia como alumno de Ingeniería de Minas quien hará sus prácticas en zonas alejadas en unidades de entrenamiento profesional.

Adjunto:

- ✓ Constancia de prácticas Pre-profesionales

POR LO EXPUESTO: 26 JUL 2017

Ruego a usted, acceder a mi solicitud.

Moquegua, 25 de julio del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
 OFICINA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS
RECIBIDO
 26 JUL 2017
 Hora: 12:40 N° Reg.: [Folio] 03
 Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
 DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS
 PROV. N°: [FOLIOS].....
 PASA A: U.R.C.
 PARA: [Firma] [Firma]
 Moquegua, 07-07-2017

ELVIS JOVITO HUARAYA MANZANO
 DNI N° 72351234
 CODIGO N° 2011103031

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
 2919
 Fecha: [Folio]..... Prov. N°: [Folio].....
 Para: [Firma] [Firma]
 Para: opinion
 Firma: [Firma]

CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE – PROFESIONALES

CONTRATISTAS GENERALES NOOVA S.A.C., con R.U.C. N° 20550622930 y domicilio fiscal en Avenida El Cortijo N° 350, urbanización Polo and Hunt Club, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General **Alfredo Domingo León Landeo**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 19892896, según facultades que corren inscritas en el Asiento N° A00001 de la Partida Registral N° 12938135 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a Usted nos presentamos dejamos constancia que:

ELVIS JOVITO HUARAYA MANZANO, identificado con Documento Nacional N° 72351234, estudiante del décimo ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, ha realizado en la empresa que represento sus prácticas pre – profesionales desde el 05 de abril de 2017 hasta el 05 de julio de 2017.

Extendemos la presente constancia para los fines que estime convenientes.

Lima, 05 de julio de 2017

CONTRATISTAS GENERALES NOOVA S.A.C.

ING. ALFREDO D. LEÓN LANDEO
GERENTE GENERAL

